



**COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO**  
No. 1.320-19.15 - **6080**

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. SDRAP MC-001-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

Señora  
NANCY SAAVEDRA ARCINIEGAS  
CC. No. 29.532.308 de Ginebra  
REPRESENTANTE LEGAL COMERCIALIZADORA RUESAA SAS  
Nit: 900113756-1  
Correo electrónico: gerencia@comruessa.com

Referencia: **ACEPTACION OFERTA**

Cordial saludo.

1. Entre los suscritos a saber **ANGELA YANETH REYES BECERRA**, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.945.855 expedida en Buenaventura (Valle), en su calidad de Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024, habiendo tomado posesión mediante acta de posesión No 0012 el día 01 de enero del 2024, facultada para celebrar este tipo acto contractual según Decreto Departamental No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca con NIT 890399029-5, quien para los efectos del presente convenio se denomina EL DEPARTAMENTO, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Constitución y la normatividad legal vigente que regula el proceso contractual, a través de la comunicación de la presente y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo V del Manual de Contratación de la entidad, la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, manifiesta lo siguiente:



**COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO**  
No. 1.320-19.15 - GOBO

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. SDRAP MC-001-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

Que la SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA publicó la invitación de mínima cuantía No. SDRAP MC-001-2026, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, ENTREGA Y SUMINISTRO OPORTUNO DE MATERIALES, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CAFETERIA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA ATENDER Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD"

Que se cumplió con cada una de las etapas dentro del proceso de mínima cuantía, teniendo como plazo para entrega de las propuestas el día 19 de Junio de 2026 a las 4:30 pm, a través de la plataforma SECOP II, día en el cual se presentó oferta dentro del proceso por parte de usted (es).

Esta comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, se mencionan las condiciones de la aceptación de su oferta, a la que se supedita la ejecución contractual, sin perjuicio a lo señalado en la invitación, estudios y documentos previos, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y Capítulo V del Manual de Contratación de la entidad.

**PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACION** de Oferta de la COMERCIALIZADORA RUESAA SAS, identificada tributariamente con NIT. 900113756-1, por estar ajustada en lo exigido y contenido en los estudios previos y la invitación, ser el oferente con la propuesta de menor valor y cumplir con los demás requisitos y exigencia de la invitación de mínima cuantía SDRAP MC-001-2026.

**SEGUNDO: OBJETO CONTRACTUAL:** "ADQUISICIÓN, ENTREGA Y SUMINISTRO OPORTUNO DE MATERIALES, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CAFETERIA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA ATENDER Y DAR





**COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO**  
**No. 1.320-19.15 - 6080**

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. SDRAP MC-001-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

		DESARR RURAL/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: Elemento PEP: Posicion Presupuestaria: 2-120201003 Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5111140000  Item: 3 Valor: 3.621.724 COP Apropiación Presupuestal:121000/1160/2- 120201004/9999999999999999/99999999 999999: ICLD/SRIADEDESARRRURAL/Productos metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENT O Proyecto: Elemento PEP: Posicion Presupuestaria: 2-120201004 Productos metálicos, maquinaria y equipo Cuenta Mayor: 5111140000	
--	--	---	--

**QUINTO: PLAZO DE EJECUCION:** El contratista deberá realizar el suministro de los bienes objeto del contrato a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del INICIO de la ejecución en la plataforma SECOP II, y hasta el 31 de Octubre de 2026, o hasta agotar el presupuesto.

**SEXTO: SUPERVISION:** La Gobernación del Valle del Cauca, ejercerá la supervisión a través del funcionario designado para tal fin mediante oficio suscrito por la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

**SÉPTIMO: GARANTÍAS EXIGIBLES:** Teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza del objeto y la forma de pago, la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Departamento del Valle del Cauca ha establecido que por tratarse de un contrato que pese a que su valor es inferior al 10% de la menor cuantía prevista para la entidad territorial de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, implica la adquisición de elementos de papelería de manera permanente en las labores que desempeña la entidad, por lo cual debe garantizarse su funcionamiento de conformidad con lo indicado en las especificaciones técnicas, por lo cual se deberá constituir a favor del



**COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO**  
**No. 1.320-19.15 - 6080**

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. SDRAP MC-001-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

Departamento del Valle del Cauca, conforme se estipuló en el cronograma, garantía de cumplimiento y calidad de la siguiente manera:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:  1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;  2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;  3. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10%	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis meses (6) más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	10%	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente Calidad de los bienes.	20%	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis meses (6) más.

**OCTAVO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: A. Estudios previos. B. Certificado de disponibilidad presupuestal. C. Invitación pública. D. Actas suscritas dentro del



**COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO**  
No. 1.320-19.15 — 6080

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. SDRAP MC-001-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

proceso. E. Propuesta. F. Garantías. G. Aprobación de la garantía. H. Registro presupuestal I. entre otros.

**NOVENO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista serán acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad:

De acuerdo a la necesidad presentada se trata de un suministro de elementos de cafetería, papelería, artículos de oficina y aseo que se va a realizar, la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca realizará el uso de los servicios durante la vigencia del contrato hasta agotar el presupuesto asignado.

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

De acuerdo a la necesidad presentada se trata de un suministro de elementos de cafetería, papelería, artículos de oficina y aseo que se va a realizar y la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca hará uso de los servicios durante la vigencia del contrato hasta agotar el presupuesto asignado.

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, invitación pública, Adendas, especificaciones técnicas, y contrato.
2. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.



**COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO**  
**No. 1.320-19.15 - 6080**

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. SDRAP MC-001-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

3. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
4. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
5. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.
6. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.
7. Suministrar, en condiciones óptimas y conforme a las especificaciones técnicas establecidas, los elementos de cafetería, papelería, artículos y equipos de oficina y de aseo requeridos por la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.
8. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que se le entregue como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Entregar los elementos de cafetería, papelería, artículos y equipos de oficina y aseo en perfecto estado y realizar el cambio de los mismos cuando no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, o se encuentre en deterioro, o cualquier desperfecto.
10. Cancelar oportunamente los sueldos y las prestaciones sociales del personal contratado y los subcontratistas, requeridos para la ejecución del contrato.
11. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
12. Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones.
13. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta El DEPARTAMENTO, a través del supervisor.
15. Realizar los trámites concernientes al ingreso de almacén de los elementos objetos del presente proceso, cuando corresponda.



**COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO**  
**No. 1.320-19.15 ~ 6080**

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. SDRAP MC-001-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

16. Atender las solicitudes que haga el supervisor en procura del cumplimiento cabal y oportuno del contrato.
17. Mantener los beneficios y descuentos establecidos en la oferta durante la vigencia del contrato.
18. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
19. Garantizar a su costa la entrega e instalación de los elementos al lugar señalado por el supervisor.
20. Los gastos de personal, logística, transporte, serán asumidos en su totalidad por el contratista.
21. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
22. Garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados.
23. Entregar los implementos de acuerdo con los parámetros y características exigidas en cada uno de los productos.
24. Los demás que, de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, de la Invitación pública y sus documentos integrantes impongan a la parte.
25. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

**1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

- a. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas.
- b. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá sercumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
- c. Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor de este, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y



**COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO**  
**No. 1.320-19.15 - 6080**

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. SDRAP MC-001-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado de la ejecución del contrato, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar.

d. Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.

e. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.

f. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

g. EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informara la Dependencia la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado el personal a través del cual ejecutará el presente contrato. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o defondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la dependencia con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

h. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continuay eficiente prestación del servicio.

i. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo



**COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO**  
No. 1.320-19.15 – 6080

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. SDRAP MC-001-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

del objeto contractual se realizan actividades de campo, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de necesarios para la satisfactoria prestación del servicio.

j. El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar el suministro de elementos de cafetería, papelería, artículos y equipos de oficina y aseo que hacen parte del presente contrato en primer lugar, dentro de los términos fijados por el supervisor del contrato y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico. De igual manera, a mantener el suministro ante la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

k. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

l. En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la entidad para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.

m. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.

n. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

o. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.



**COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO**  
No. 1.320-19.15 - 6080

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. SDRAP MC-001-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

p. **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** El contratista deberá cumplir con toda las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables y el manual de contratación de la entidad.

q. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el proceso de selección.

Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

NOTA: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad del Contrato y hacer efectivas las pólizas del cumplimiento.

**1.2. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGRICULTURA Y PESCA.**

En desarrollo del presente contrato, el Departamento del Valle del Cauca se obliga a:

1. Tramitar ante el área competente de la Entidad la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución del contrato; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad durante los 3 días siguientes hábiles, al recibo de la póliza.
2. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
3. Conocer y gestionar adecuadamente los servicios contratados.



**COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO**  
No. 1.320-19.15 - 6080

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. SDRAP MC-001-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

4. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la firma del contrato y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución.
5. Estar a disposición de los Proveedores, cuando estos la soliciten, para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato.
6. Informar los gravámenes adicionales (estampillas y tasa) señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación.
8. Designar el funcionario o contratar la persona natural o jurídica encargada de ejercer la vigilancia y control al presente contrato.
9. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato
10. Suscribir a través del Supervisor del contrato, el correspondiente recibo a satisfacción de los servicios adquiridos.
11. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada; para el efecto se tiene asignado el correo electrónico: [epacheco@valledelcauca.gov.co](mailto:epacheco@valledelcauca.gov.co)
12. Realizar el pago previa presentación correcta por parte del contratista de los documentos requeridos y la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato, acorde con los plazos establecidos por la Secretaría.
13. Revisar y emitir concepto sobre los informes presentados por el operador.
14. Solicitar al operador cualquier información que se requiera para la correcta ejecución del contrato.
15. Liquidar el contrato, si hay lugar a ello.



**COMPLEMENTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO**  
No. 1.320-19.15 - 6080

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. SDRAP MC-001-2026 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

16. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

**DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Departamento del Valle del Cauca, ubicada en la Calle 9 Nro. 8 – 60 Piso 2, Edificio San Luis, Asamblea Departamental del Valle del Cauca, o dónde el Supervisor del Contrato le indique.

**DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente convenio deberá ser publicado en el SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Transcriptor y redactor: Lina María Trejos Arias – Abogada Contratista  
Revisó: Sandra Patricia Cuervo Sierra - Abogada contratista  
Aprobó: Keli Viviana Muñoz Mayor- Contadora – Contratista



1.320.23 - **2026023538**

Distrito Especial de Santiago de Cali, 24 de Junio de 2026

Doctora:  
ANGELA YANETH REYES BECERRA  
Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca  
Departamento del Valle del Cauca  
Ciudad

Asunto: **CONCEPTO JURÍDICO.**

Cordial Saludo,

Teniendo cuenta que se debe garantizar el buen funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, se hace necesario proveer oportunamente los elementos de papelería, útiles de oficina y aseo, para cumplir con el óptimo desempeño de las actividades administrativas de la Secretaría.

Las actividades de tipo administrativo ejercidas por la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, requieren de elementos de papelería y aseo de manera permanente en las labores que desempeña la entidad, para el cumplimiento de las labores administrativas de la misión institucional asignada a la Secretaria, y la realización de documentos internos que soporten las actividades y permiten documentar el cumplimiento de la labor administrativa, igualmente generar la documentación que sale para otros destinatarios, de tal manera se requiere adelantar este proceso evitando la paralización y procurando la eficiente ejecución de las labores. Los implementos se encuentran previstos y amparados en el plan Anual de adquisiciones de la entidad, y son necesarios para el normal funcionamiento de la entidad además la finalidad de la contratación tiene como objetivo que los funcionarios puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones.

Teniendo en cuenta que la papelería y los elementos de aseo son de consumo necesarios para el desarrollo de la gestión de los grupos de trabajo y que dichos elementos tienen un requerimiento permanente por parte de la entidad, se hace necesario contratar estos insumos que son necesarios para el normal funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

Todas las entidades públicas, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar los materiales y artículos de papelería, escritorio y aseo de conformidad con las



necesidades que se vayan presentando y así abastecer los elementos para llevar a cabo sus funciones. Por lo antes mencionado y para brindarle herramientas a las diferentes dependencias para el cumplimiento satisfactorio de las funciones y deberes, así como agilizar y fortalecer la gestión administrativa, se pretende atender en forma oportuna los requerimientos de materiales y artículos de papelería, escritorio y aseo, para garantizar el buen funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias de su actuación y gestión conforme a la Ley.

Por lo anterior, se adelantó un proceso de contratación con el fin de celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que presente la oferta más favorable de mejor calidad para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

En la convocatoria pública por Selección de Contratación de Mínima Cuantía cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación de las permitidas por la legislación vigente; que dispongan de capacidad jurídica, y técnica requeridas, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar.

Todas las entidades públicas, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con unas locaciones en buen estado. Para garantizar el buen funcionamiento, seguridad y ejecución de las labores que le son propias de su actuación y gestión conforme a la Ley.

Es importante precisar que en atención a que los recursos con los cuales se pagará el valor de la presente contratación son de funcionamiento, estos no están sujetos a ninguna meta de producto, subprograma, programa, ni línea de acción del plan de desarrollo.

De conformidad con su requerimiento de emitir concepto jurídico respecto de la Aceptación de Oferta Invitación Pública No. SDRAP-MC-001-2026, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL AGRICULTURA Y PESCA y la COMERCIALIZADORA RUESAA SAS, cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN, ENTREGA Y SUMINISTRO OPORTUNO DE MATERIALES, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CAFETERIA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA ATENDER Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL



CAUCA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD”.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE pesos M/CTE (\$30.000.000), cuando aplique, contribuciones, estampillas, y demás costos directos e indirectos.

La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca pagará el valor descrito al contratista mediante la presentación y tramitación de la cuenta y el informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor designado. PARAGRAFO: EL pago se realizará según la disponibilidad del Presupuesto Mensualizado de Caja – PAC.

El contrato iniciará partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción en la plataforma SECOP II, y tendrá una duración a partir de la fecha de cumplimiento de estos requisitos hasta el 31 de Octubre de 2026, o hasta agotar el presupuesto

Frente al proceso de selección, el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el Sistema de compras y contratación pública”, en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., dispone:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

(...)

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”

A su turno, en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 ídem estipula:

“(…)

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.  
(...)”.

La modalidad de selección del contratista para el contrato corresponde a la contratación de mínima Cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto estimado por la entidad: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE pesos M/CTE (\$30.000.000).



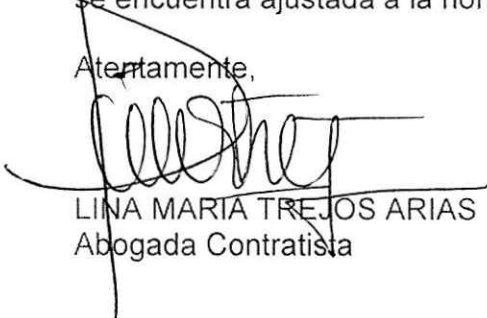
En el transcurso del proceso de contratación publicado en el SECOP II el 19 de Junio de 2026 se observó el cumplimiento de los requisitos, documentos, plazos y procedimiento de la modalidad de selección de contratista Contratación de Mínima Cuantía, y contenidos en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas aplicables vigentes.

En el proceso se presentó una (1) oferta, 1. COMERCIALIZADORA RUESAA SAS NIT. 900113756-1, 2. FERRO AGRO DEL PACIFICO S.A.S Nit.: 900629234-2, no presentaron observaciones a la invitación, y tampoco al informe de evaluación.

Con respecto a la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA RUESAA SAS, se encontró que revisada la oferta económica la que asciende a TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), y el valor de sumatoria de valores unitarios de bienes a suministrar por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.272.610) incluido IVA, cuando aplique, contribuciones, estampillas, y demás costos directos e indirectos y esta se ajusta al presupuesto oficial y a las condiciones establecidas en la invitación, se da cuenta de que la misma cumplía con lo dispuesto en la invitación, con respecto de los requisitos habilitantes del proponente se encontró que debía subsanar y/o allegar certificado de medidas correctivas y hoja de vida de la función pública, estos documentos fueron entregados por el proponente dentro del término legal, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

En este orden, se considera por parte de esta oficina que la aceptación de oferta se encuentra ajustada a la normatividad contractual.

Atentamente,

  
LINA MARIA TREJOS ARIAS  
Abogada Contratista





<p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El valor del contrato es por <b>TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000=)</b>.</p> <p>El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, pagará así:</p> <p>Mediante actas parciales el porcentaje del valor del contrato según los materiales que se hallan suministrado al momento a la entidad, mediante presentación y tramitación de facturas de venta previo informe de recibo suscrito por el Supervisor, Certificación y visto bueno suscrito por el SUPERVISOR designado donde indique el recibo a satisfacción de los bienes entregados por el contratista a la entidad, certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal del contratista donde se puede verificar el cumplimiento durante el mes anterior de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato se subordinaran a la apropiación disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual Mensualizado del Caja (PAC).</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Todos los pagos a que se obliga el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en virtud del con que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:</p> <p>- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto del pago.</p>
<p><b>TIPO DE CONTRATO</b></p>	<p>Suministro</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO</b></p>	<p>El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del INICIO de la ejecución en la plataforma SECOP II, y hasta el 31 de Octubre de 2026, o hasta agotar el presupuesto</p>
<p><b>REGISTRO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b></p>	<p>Anexamos impresión de pantalla del PAA 2026</p>
<p><b>CONSTANCIA DE QUE LOS OBJETOS A</b></p>	<p>No aplica. De conformidad con el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de</p>



<b>CONTRATAR NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS</b>	Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se debe adelantar el proceso de contratación con base en la modalidad de selección de Mínima Cuantía.
--	--

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del proceso de mínima cuantía enunciado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado por las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de la contratación estatal. También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Se suscribe la presente autorización de inicio del proceso de mínima cuantía, en Santiago de Cali, a los 05 días del mes de Junio del 2026



EDINSON TIGREROS  
Secretario Privado (E)



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SRIA DE DESARR RURAL, AGRICULTURA Y PESCA  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal  
(Contratos Funcionamiento)


De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de


CDP Número	3700003435	Fecha de Contab.	19.05.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA ATENDER Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. \*

Elemento PEP:  
Posición Presupuestaria: 2-120201004  
Productos metálicos, maquinaria y equipo  
Cuenta Mayor: 5111140000

Importe Total: La Suma de TREINTA MILLONES DE PESOS  
Valor: 30.000.000 COP

  
Solicitado por:  
ANGELA YANETH REYES  
BECERRA

  
Elaborado por:  
Johana Garces Zuluaga

  
Expedido por:  
RUBEN ALONSO ARTEAGA  
ORTEGÓN  
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SRIA DE DESARR RURAL, AGRICULTURA Y PESCA  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal  
(Contratos Funcionamiento)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700003435	Fecha de Contab.	19.05.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA ATENDER Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. \*

Item: 1 Valor: 3.433.270 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1160/2-120201002/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/SRIA DE DESARR RURAL/Productos alimentici/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Elemento PEP:

Posicion Presupuestaria: 2-120201002

Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles

Cuenta Mayor: 5111140016

Item: 2 Valor: 22.945.006 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1160/2-120201003/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/SRIA DE DESARR RURAL/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Elemento PEP:

Posicion Presupuestaria: 2-120201003

Otros bienes transportables (excepto productos met

Cuenta Mayor: 5111140000

Item: 3 Valor: 3.621.724 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1160/2-120201004/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/SRIA DE DESARR RURAL/Productos metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Importe Total: La Suma de TREINTA MILLONES DE PESOS

Valor: 30.000.000 COP

Solicitado por:  
ANGELA YANETH REYES  
BECERRA

Elaborado por:  
Johana Gardes Zuluaga

Expedido por:  
RUBEN ALONSO ARTEAGA  
ORTEGÓN  
SUBDIRECTOR DE